



ANDRES DOMINGUEZ NAFRIA
Notario
C/ Padilla, 17, 6ª
Tel (91) 577 47 87 Fax: (91) 577 82 31
28006 MADRID
andresdominguez@notariado.org

ES COPIA SIMPLE

**-ACTA NOTARIAL DE CELEBRACIÓN DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ADVEO
GROUP INTERNATIONAL, S.A".-----**

NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
CINCO. -----

En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Ante mí, **ANDRÉS DOMÍNGUEZ NAFRÍA**, Notario
de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial,-----

----- = **COMPARECE:** = -----

DON JUAN MANUEL VENEGAS VALLADARES,
mayor de edad, casado, abogado, con domicilio, a estos
efectos en 28010 Madrid, calle Miguel Ángel, número 11,
con documento nacional de identidad número 51377551-J. -

INTERVIENE en nombre y representación, como
Vicesecretario (no Consejero), de la compañía denominada
ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A
(anteriormente denominada UNIPAPEL, S.A.), española, de
duración indefinida, domiciliada en 28010 Madrid, calle
Miguel Ángel, número 11; inscrita en el Registro Mercantil

de Madrid, en el tomo 4151, 3376 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 25, hoja número 33.334 y con CIF número A-28414811. La entidad UNIPAPEL, S.A. cambió su nombre en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Celso Méndez Ureña, el día 20 de junio de 2012, con el número 3.070 de protocolo, y su objeto social es “la compraventa, suministro, importación y exportación y prestación de servicios relacionados con productos y consumibles de papelería”. -----

Fue nombrado para dicho cargo, que asegura vigente, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, que fueron elevados a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Celso Méndez Ureña, el día 20 de diciembre de 2012, con el número 6.583 de su protocolo, de la que me exhibe copia autorizada, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 25.523, folio 66, sección 8, hoja M-8153, inscripción 154ª. -----

Sus facultades para este acto derivan de su cargo, vigente e inscrito en el Registro Mercantil. -----

DECLARACION DE TITULARIDAD REAL:

Manifiesta el compareciente, según interviene, que su representada es una sociedad que cotiza en el Mercado Continuo. Yo, el Notario, hago constar expresamente que



son de aplicación a la Sociedad interviniente, las excepciones a la obligación de identificación del titular real, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, artículo 15 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y apartado 3.5 del Manual del Procedimiento de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, del Consejo General del Notariado.-----

Así mismo, hace constar que los datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, y especialmente el objeto social y el domicilio, no han variado respecto de los consignados en la presente acta. -----

Juzgo al compareciente, según interviene, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para formalizar esta **ACTA** (artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre), y con capacidad legal necesaria e interés legítimo para ello, y, como antecedente, -----

----- = **EXPONE:** =-----

I.- Que el Consejo de Administración de **ADVEO**

GROUP INTERNATIONAL, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Miguel Ángel, número 11, y con C.I.F.: A-28414811, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, en primera convocatoria, el día **27 de julio de 2018**, a las **09:00 horas**, en el **Hotel Miguel Angel**, sito en la calle Miguel Angel número **29-31**, de Madrid, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día **28 de julio de 2018**, con arreglo al siguiente. -----

-----**ORDEN DEL DIA:**-----

“PRIMERO.- Aprobación y ratificación de la aceptación, en lo menester, de la oferta de financiación de la entidad OC II Lux I S.à r.l. a favor de la Sociedad, así como de las actuaciones previas efectuadas en el marco de la misma, y, en particular: -----

1.1. Ratificación a todos los efectos legales oportunos de la reorganización societaria y operativa efectuada por el Grupo Adveo al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el pasado 28 de junio de 2018.

1.2. Aprobación de:-----

1.2.1. El incremento del endeudamiento del Grupo Adveo en un importe aproximado de 33 millones de euros,



contra el otorgamiento de garantías personales y reales sobre todos los activos (muebles e inmuebles) relevantes del grupo, incluyendo, entre otras, una prenda sobre las acciones/participaciones de la filial al 100% de la Sociedad que pase a ser la nueva sociedad sub-holding cabecera de todos los negocios del Grupo (“**New Adveo**”);-----

1.2.2. La reestructuración de la deuda financiera actual de la Sociedad, instrumentada a través del Acuerdo Marco de Reestructuración, mediante la creación de dos tramos distintos de deuda, con distintos niveles de garantías, costes y condiciones de repago, en función de su rango en el orden de prelación, así como el otorgamiento de garantías de segundo rango a favor de esta deuda reestructurada; -----

1.2.3. El el otorgamiento a favor de OC II Lux I S.à r.l. de un derecho a adquirir hasta un veinticinco por ciento del capital social de New Adveo, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones; -----

1.2.4. El otorgamiento a favor de OC II Lux I S.à r.l. del derecho a requerir la venta de la totalidad del capital social de New Adveo, bajo determinadas circunstancias y con

sujeción a determinados plazos; y-----

1.2.5. A todos los efectos legales oportunos, el otorgamiento de un esquema de incentivos a favor del equipo directivo de la Sociedad (incluyendo al Consejero Delegado) que supone una retribución adicional a favor de éstos, complementaria a la retribución actualmente vigente conforme a la previa autorización de la Junta General de Accionistas.-----

1.2.6. Como consecuencia de lo anterior y a todos los efectos legales oportunos, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.-----

SEGUNDO.- Delegación de facultades”.-----

Dicha Junta General, de conformidad con lo determinado en el artículo 516.2 de la Ley de Sociedades de Capital, ha sido convocada mediante anuncios publicados en: (i) el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 122, de fecha 27 de junio de 2018, páginas 6663 a 6667, ambas inclusive, que dejo incorporadas a esta matriz; (ii) en la página web corporativa (<http://www.adveo.com>), que ya consta en el Registro Mercantil, a los efectos legales pertinentes, el 27 de junio de 2018, (iii) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es), el día 27 de junio de 2018. Declarando el compareciente, según interviene, el mantenimiento de lo insertado en dichas páginas web



durante el término exigido por la Ley (artículo 11 ter. 3. de la citada Ley de Sociedades de Capital). -----

II.- Y, en consideración a lo expuesto el compareciente, según interviene,-----

----- = **ME REQUIERE:** = -----

A mí, el Notario, para que asista en el lugar, fecha y hora expresados en la exposición, con el fin de levantar mediante la oportuna diligencia el acta notarial de la expresada Junta General, en los términos previstos en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 101 a 104 del Reglamento del Registro Mercantil.

Yo, el Notario, acepto el requerimiento, que cumplimentaré en la forma que me interesa el compareciente, según actúa, por diligencia/s a continuación.

Protección de datos de carácter personal.-----

Queda informado el compareciente de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa establecida

en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta



notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le invito a leer por sí la presente acta y, una vez que lo ha efectuado, la leo yo, el Notario, que he comunicado el

contenido de la presente acta con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las circunstancias del compareciente, dando fe yo, el Notario, de que después de la lectura, el mismo ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueba y firma.-----

De conocer al compareciente; de que el consentimiento ha sido libremente prestado así como de que la presente acta se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente; y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie EB números, el del presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Signado: Andrés Domínguez Nafría. Rubricados y sellado.-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5692 ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (la "Sociedad") que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2018, a las 9:00 horas, en el Hotel Miguel Ángel, sito en la calle Miguel Ángel, número 29-31, de Madrid.

En segunda convocatoria, si procediera, la Junta se celebraría en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de julio de 2018.

Orden del día

Primero.- Aprobación y ratificación de la aceptación, en lo menester, de la oferta de financiación de la entidad OC II Lux I S.À.R.L. a favor de la Sociedad, así como de las actuaciones previas efectuadas en el marco de la misma, y, en particular:

1.1. Ratificación a todos los efectos legales oportunos de la reorganización societaria y operativa efectuada por el Grupo Adveo al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el pasado 28 de junio de 2018.

1.2. Aprobación de:

1.2.1. El incremento del endeudamiento del Grupo Adveo en un importe aproximado de 33 millones de euros, contra el otorgamiento de garantías personales y reales sobre todos los activos (muebles e inmuebles) relevantes del grupo, incluyendo, entre otras, una prenda sobre las acciones/participaciones de la filial al 100% de la Sociedad que pase a ser la nueva sociedad sub-holding cabecera de todos los negocios del Grupo ("New Adveo");

1.2.2. La reestructuración de la deuda financiera actual de la Sociedad, instrumentada a través del Acuerdo Marco de Reestructuración, mediante la creación de dos tramos distintos de deuda, con distintos niveles de garantías, costes y condiciones de repago, en función de su rango en el orden de prelación, así como el otorgamiento de garantías de segundo rango a favor de esta deuda reestructurada;

1.2.3. El otorgamiento a favor de OC II Lux I S.À.R.L. de un derecho a adquirir hasta un veinticinco por ciento del capital social de New Adveo, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones;

1.2.4. El otorgamiento a favor de OC II Lux I S.À.R.L. del derecho a requerir la venta de la totalidad del capital social de New Adveo, bajo determinadas circunstancias y con sujeción a determinados plazos; y

1.2.5. A todos los efectos legales oportunos, el otorgamiento de un esquema de incentivos a favor del equipo directivo de la Sociedad (incluyendo al Consejero Delegado) que supone una retribución adicional a favor de éstos, complementaria a la retribución actualmente vigente conforme a la previa autorización de la Junta General de Accionistas.

1.2.6. Como consecuencia de lo anterior y a todos los efectos legales oportunos, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades.

DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Miguel Ángel, número 11 y de pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos (lo que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio), los cuales se encuentran igualmente y de forma ininterrumpida a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.adveo.com): el texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración y referidas a los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la Junta, junto con los informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, según se reciban por la Sociedad;

Además de la información y documentación mencionada anteriormente, se hallan también a disposición de los accionistas en el apartado "Información Accionistas e Inversores" de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, así como la información prevista en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y demás normativa aplicable.

Se hace constar que hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir, el 28 de junio de 2018. A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la Sociedad (www.adveo.es), o dirigirse al Departamento de Relaciones con Inversores. Teléfono: +34 91 678 98 22. Correo electrónico: relacion.inversores@adveo.com.

DERECHO A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Madrid, calle Miguel Ángel, número 11) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Dichas propuestas y, en su caso, la documentación que se acompañe, se publicarán ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

DERECHO DE ASISTENCIA

El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas se regirá por lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que es requisito para poder asistir a la Junta ser titular de, al menos, cien (100) acciones, siempre que estén inscritas con al menos cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta



en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, pudiendo agruparlas con otros accionistas en caso de que no tengan acciones suficientes hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta, o alternativamente conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que no asista a la Junta podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista.

La representación o delegación de voto deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por escrito, mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista representado y con carácter especial para cada Junta General.

La representación o delegación de voto conferida por escrito y entregada personalmente o remitida por correo a la Sociedad (calle Miguel Ángel, número 11, Madrid) deberá incluir la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o, en su caso, el certificado expedido por éstas o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. La tarjeta de asistencia a la Junta con el formulario de delegación de voto podrá obtenerse a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores".

La representación o delegación de voto conferida mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida y de conformidad con el "Procedimiento para el otorgamiento de representación y la emisión de voto por medios de comunicación a distancia" aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2012, a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores", siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en ella.

La recepción por la Sociedad de la representación conferida por cualquier medio de comunicación a distancia deberá producirse al menos veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida. Con posterioridad al plazo indicado solo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del accionista representado tendrá valor de revocación.

DERECHO DE VOTO

Cada acción de la Sociedad da derecho a un voto.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día podrá ejercitarse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital por el accionista mediante correspondencia postal, comunicación electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y con carácter especial para cada Junta General.

La emisión del voto por correo se llevará a cabo entregando personalmente o remitiéndose a la Sociedad (calle Miguel Ángel, número 11, Madrid) la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza

del registro de anotaciones en cuenta o, en su caso, el certificado expedido por éstas. La tarjeta de asistencia a la Junta con el formulario de emisión de voto a distancia podrá obtenerse a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores".

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida y de conformidad con el "Procedimiento para el otorgamiento de representación y la emisión de voto por medios de comunicación a distancia" aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de marzo de 2012, a través de la página web de la Sociedad (www.adveo.com) en el apartado "Información Accionistas e Inversores", siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en ella.

La recepción por la Sociedad del voto emitido por cualquier medio de comunicación a distancia deberá producirse al menos veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Asimismo, se informa que, conforme a la normativa vigente, desde la publicación del presente anuncio, se encontrará habilitado en la página web de la Sociedad (www.adveo.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento que constan en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores que se hallen debidamente legitimados.

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a la Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

GRABACIÓN DE LA JUNTA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el desarrollo de toda o parte de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación audiovisual y estará disponible al público a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.adveo.com) con posterioridad a la celebración de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación sobre Protección de Datos, se informa a los Señores accionistas que sus datos de carácter personal facilitados con ocasión de la Junta General, así como los que puedan derivarse a consecuencia de ella, o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración del



Día del Accionista y de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos serán incorporados a un fichero o tratamiento automatizado con la finalidad de gestionar y administrar dichos datos y, en su caso, los de sus representantes, en el ámbito de la Junta General de la Sociedad, y cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

El titular de los datos tendrá, con arreglo a lo establecido en la Ley, los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos especificados en la Legislación sobre Protección de Datos, a través de un correo electrónico (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) dirigiéndose a dpo@adveo.com.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Madrid, 26 de junio de 2018.- Juan Manuel Venegas Valladares, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A180043499-1